

Reflejos constitucionales de la transformación en Cuba: miradas desde Polonia

Constitutional reflections of transformation in Cuba: views from Poland

Katarzyna Dembicz

Investigadora y docente, American Studies Center, University of Warsaw (Polonia)
khdembic@uw.edu.pl

Cómo citar este artículo: Dembicz, Katarzyna. «Reflejos constitucionales de la transformación en Cuba: miradas desde Polonia». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 123 (diciembre de 2019), p. 203-223. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2019.123.3.203

Resumen: La nueva ley fundamental de Cuba, aprobada el 24 de febrero de 2019, es considerada como el siguiente paso en los cambios estructurales que se han producido en el país. Unos cambios que crean incertidumbres, aumentan la vulnerabilidad social y visibilizan espacios sujetos a mayores riesgos. El presente artículo se inserta en el actual debate sobre la transformación cubana, a partir del conocimiento propio sobre su realidad socioeconómica y el pensamiento de la escuela de la *transitología* de Polonia. Con esta comparativa, se analiza el texto de la nueva Constitución del país. Con base en la convicción de que las actuaciones individuales y colectivas en la sociedad cubana aumentan la imprevisibilidad de un proceso de cambio, el propósito de este artículo es indicar que estas imponderabilidades de la transformación cubana se manifiestan en el texto de la nueva Constitución.

Palabras clave: Cuba, Constitución, transformación, incertidumbres socioeconómicas, debate teórico, Europa del Este, Polonia

Abstract: *Cuba's new Fundamental Law, passed on February 24th 2019, is considered the next step in the structural changes that have taken place in the country. These changes create uncertainties, increase social vulnerability and highlight spaces subject to greater risks. This paper forms part of the current debate on Cuba's transformation, based on knowledge of its socioeconomic reality and the thinking of Poland's "transitology" school. The text of the country's new constitution is analysed through this comparison. Based on the conviction that individual and collective actions in Cuban society increase the unpredictability of the process of change, this article aims to suggest that the text of the new constitution manifests the imponderables of the Cuban transformation.*

Key words: *Cuba, constitution, transformation, socioeconomic uncertainties, theoretical debate, eastern Europe, Poland*

El 30 aniversario de la caída del muro de Berlín –el emblema de la transición sistémica en Europa del Este– en noviembre de 2019 ha generado un debate científico y político en Polonia acerca de la transformación que se llevó a cabo en este país durante los años noventa del siglo xx. El debate ha sacado a la luz varios estudios críticos, recientes y del pasado, acerca de los modelos y teorías de la transformación¹, la implementación de las reformas en Polonia y los resultados que han experimentado sus ciudadanos. Entre las distintas voces y opiniones es frecuente, actualmente, la constatación de que, en aquel entonces, no se había llevado a cabo un proceso de consulta social y debate público acerca de las posibles vías de cambio, los elementos del sistema vigente a preservar y la forma de reivindicar las deudas del pasado. Las élites políticas e intelectuales nacionales, en aquel momento, dieron por hecho que, al obtener el mandato, eran las únicas personas en Polonia capaces de decidir sobre el futuro

La nueva Constitución de Cuba, aprobada el 24 de febrero de 2019, es considerada como el siguiente paso en los cambios estructurales que se han producido en el país. Unos cambios que crean incertidumbres, aumentan la vulnerabilidad social y visibilizan espacios sujetos a mayores riesgos.

económico y los cambios estructurales y políticos del país. Esta idea queda reflejada en la siguiente cita de Marek Safjan, actual juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en su libro *Prawa Polska* («Polonia justa»): «la transformación jamás se convirtió en un tema importante del espacio público, dominado [en aquel

entonces] por disputas entre los representantes de las élites políticas –siempre sobre los mismos temas, en la misma conjugación personal–. Así, desgraciadamente, se aniquilaba la convicción popular de que el pueblo es capaz de tomar e influir en las decisiones, de que “ellos” en realidad somos “nosotros”» (Safjan, 2005: 27)².

Las voces críticas subrayan que no se tomó en consideración que la implementación del modelo de la democracia liberal podría significar el debilitamiento del Estado nacional. Además, golpearía a las entidades colectivas en el seno de la nación, así como a las diferentes clases y grupos sociales que conforman el Estado. También tuvo lugar un proceso de decadencia de las instituciones sociales, incluyendo las religiosas³. Al mismo tiempo, se simplificó y redujo el significado del proceso de transición y sus consecuencias, sin incluir la complejidad de la problemática de carácter

1. Mas adelante se explicará el paso teórico de la *transición* a la *transformación*.

2. Esta cita y las siguientes cuya referencia original está en una lengua diferente del castellano son una traducción propia.

3. Es importante subrayarlo, ya que en el caso polaco la religión católica forma parte de la identidad nacional y la Iglesia católica durante siglos contribuyó fuertemente a la lucha por la independencia.

social y cultural del país (Kieżun, 2013). Principalmente, son los sociólogos polacos los que indican que la subestimación de las ventajas y consecuencias positivas de la transformación hacia una democracia y economía neoliberal están reflejándose en los conflictos sociales y políticos que vive Polonia en la actualidad.

Cuba, al igual que Polonia en el pasado, enfrenta hoy la necesidad de una reforma del Estado, de su economía centralizada, con una sociedad forzosamente homogeneizada; todo ello sujeto a un Estado autoritario–burocrático. Hoy, en Cuba, podemos observar hechos y fenómenos semejantes a los que ocurrían en Polonia durante la segunda mitad de los años ochenta y principio de los noventa del siglo xx, cuando el aumento de la pluralidad económica, política social y cultural hacía emerger nuevas actitudes y actividades en estos ámbitos. Este artículo parte de la idea de que la incorporación de la corriente crítica polaca sobre las experiencias transformativas enriquece y complementa las investigaciones y el análisis sobre los cambios contemporáneos cubanos. Siguiendo el pensamiento de Philippe Schmitter y Terry Lynn Karl (1994: 178): «La particularidad de la matriz cultural, histórica o institucional de cualquier región –si es relevante para la comprensión del resultado de un cambio de régimen– debería emerger de la comparación sistemática, más que ser utilizada como una excusa para no aplicarla».

Por este motivo, como punto de partida en este análisis, se ha tomado la experiencia polaca y la imprevisibilidad del proceso de transformación, señalada por Edmund Wnuk–Lipiński⁴ (2008: 44): «La transformación implica un cambio de sistema con un resultado desconocido. (...) no está definido el punto final al cual se dirigen los cambios». A partir de la suposición de que las actuaciones individuales y colectivas en una sociedad dada, o sea, el factor humano, aumentan la imprevisibilidad de la transformación, el propósito del presente análisis es indicar que estas imponderabilidades de los cambios en Cuba se manifiestan en el texto de la nueva Constitución. Según Adam Przeworski (1991), una nueva Constitución es elemento indispensable de la transición democrática, y su aprobación corresponde a la segunda fase de este proceso, en la cual existe un nuevo liderazgo que se centra en la instauración de nuevas instituciones democráticas. Por lo tanto, una ley fundamental no solo define el orden legal del Estado y organiza su actualidad socioeconómica y política, sino que a menudo surge a raíz de cambios profundos. De tal forma, podemos considerarla, también, un conjunto de proyectos a cumplir en el futuro. Así fue el caso de la Constitución cubana del año 1940 y es el caso de la de 2019.

4. Sociólogo y politólogo polaco, participante de la mesa redonda de 1989 en la cual se tomaron acuerdos entre la élite gobernante y la oposición.

La actual Carta Magna fue aprobada en referéndum el pasado 24 de febrero de 2019. Es importante acotar que, previos a este referéndum, se realizaron un gran número de consultas, entre el 13 de agosto y 15 de noviembre de 2018. Es decir, durante 94 días, se hicieron alrededor de 120.000 reuniones en comunidades, centros educativos, laborales y misiones diplomáticas o de trabajo en el extranjero, con el propósito de debatir el texto compuesto por un preámbulo y 224 artículos (87 más que en la anterior Carta Magna, del año 1976), divididos en 11 títulos, 24 capítulos y 16 secciones (IPS, 2018). Parte de los expertos internos y observadores extranjeros calificaron estos acontecimientos de «farsa» (Welp, 2018). Entre estos hubo voces que señalaban que el grupo con derecho a voz, aparte de los ciudadanos cubanos residentes en la isla, incluía a otros cubanos a condición de que tuvieran el pasaporte vigente, y que los participantes en

Si bien el mismo proceso de consultas previo al referéndum del 24 de febrero 2019 pudo tener características de farsa (falta de inclusión de temas referentes al sistema político vigente, no inclusión de la oposición, o irregularidades en el proceso de recopilación de datos), la masividad y espontaneidad de los participantes hicieron quebrar muchos temas tabú.

la consulta eran obligados a entregar sus datos personales y podrían sufrir repercusiones si cuestionaban el statu quo político de Cuba⁵.

La masiva participación en estos eventos y acciones (más de siete millones de personas) y la cantidad de propuestas de cambio al texto preliminar de la Carta Magna visibilizaron la escala del movimiento ciudadano hacia la pluralización de la

vida insular y compensaron las críticas de los opositores. Teniendo en cuenta las prácticas anteriores del Gobierno cubano y también las experiencias polacas –y la ausencia, en este caso, de una consulta popular acerca del texto de la Constitución aprobada en el año 1997, vigente hasta hoy día–, los hechos que anticiparon la aprobación de la nueva ley fundamental cubana merecen ser considerados como un paso hacia la pluralización de la vida política en la isla. Por lo tanto, a partir de observaciones propias y de entrevistas realizadas con cubanos que participaron en el último proceso de consultas y debates constitucionales que anticiparon el referéndum, se puede constatar que en cuestiones sociales (incluyendo el tema del matrimonio entre personas del mismo sexo), administrativas (como el aumento de la autogestión municipal) y económicas (principalmente el papel del sector privado), se desarrollaron en Cuba arduas discusiones, especialmente a nivel local y vecinal. Esto se visibilizó en numerosos artículos de la prensa

5. Para más información véase: <http://www.cubademocraciayvida.org/web/article.asp?artID=39564>

cubana, oficial e independiente, así como en los *posts* de blogueros cubanos⁶. Si bien el mismo proceso de consultas previo al referéndum del 24 de febrero 2019 pudo tener características de farsa (falta de inclusión de temas referentes al sistema político vigente, no inclusión de la oposición, o irregularidades en el proceso de recopilación de datos), la masividad y espontaneidad de los participantes hicieron quebrar muchos temas tabú. Este es el mejor ejemplo de cómo el factor humano puede influir en un proceso de cambio y hacerlo imprevisible.

La primera parte del artículo presenta el pensamiento teórico sobre el cual se sostiene el hilo conductor analítico, incluyendo las investigaciones de los sociólogos y politólogos polacos que trabajaron directamente insertos en el proceso del cambio político y económico de Polonia y otros países de Europa del Este, y que contribuyeron al desarrollo de las bases cualitativas de los estudios transitológicos contemporáneos. En la segunda parte, se analiza el texto de la nueva Constitución cubana y se hace referencia a la actualidad socioeconómica de Cuba; el fin es comprobar la hipótesis formulada previamente, esto es, que la imponderabilidad del proceso de transformación se manifiesta en el texto de esta Carta Magna.

Debates teóricos: transformación, transición y cambio

A raíz de los cambios político-económicos de los países del bloque socialista, iniciados con la política de *glásnost* (apertura) a mitad de los años ochenta del siglo pasado, renacen las investigaciones referentes a la teoría de transición. Se visibiliza la necesidad de revisar las definiciones, de salir del ámbito disciplinario, y de revisar también el papel de las ciencias sociales en su construcción, sobre todo los objetivos y peso político que conllevan (Pickel, 2002). El marco y complejidad de los cambios que experimentaban los países del bloque socialista sobrepasaban los límites teóricos de la joven subdisciplina de la *transitología*, y en especial las respectivas definiciones de transición y transición democrática, que parecían insuficientes. Tal

6. Es inmensa la cantidad de material a consultar, basta con indicar algunas referencias al respecto. Véanse, por ejemplo: <https://www.dw.com/es/la-di%C3%A1spora-cubana-ante-una-trascendente-disyuntiva/a-45065864>; https://www.14ymedio.com/blogs/desde_aqui/asamblea-debate-constitucional_7_2512618714.html; <https://www.france24.com/es/20181115-cuba-debates-nueva-constitucion>

como afirman Schmitter y Karl (1994: 173) «Las “conclusiones tentativas” iniciales de la transitología se limitaban a un número reducido de casos, dentro de un área cultural relativamente homogénea: el sur de Europa y América Latina». Los componentes del cambio en Europa Central y Oriental eran mucho más numerosos que en los casos anteriores, e incluían: la reforma económica y monetaria, la reforma administrativa y disputas territoriales, búsqueda de autogestión, reforma educacional, migraciones y conflictos étnicos, entre otros. Si en los países de Europa del Sur, que experimentaron una transición a la democracia, el capital permaneció en su mayoría intacto, en los países socialistas se enfrentaron problemas totalmente diferentes; en ellos se produjo una transferencia de activos productivos hasta ahora estatales a otras formas de propiedad y, en consecuencia, se creó una clase social completamente nueva, de empresarios y propietarios (Offe, 1996: 32).

Este debate teórico llevó a diferenciar la transición de la transformación, y a reservar el primer término a cambios político-jurídicos en un marco disciplinario estricto. Las experiencias de Europa del Este y la complejidad de los cambios sociopolíticos y económicos que experimentaron los países de la región obligaron a buscar un término más amplio. La inclusión del factor social y económico en el análisis de la «transición hacia la democracia» puso en evidencia la utilidad del término «transformación». Ello queda evidenciado en un artículo de Claus Offe (2004) donde el autor, en el caso de cambios en los países de Europa Central y Oriental, usa este término y no «transición».

Hoy en día, la abundante literatura sobre el tema demuestra que no existe una definición única de este proceso y es enorme la variedad de enfoques desde los que se aborda esta cuestión (cognitivos, aplicados, comparativos, etc.) (Bönker *et al.*, 2003; Mieczkowska, 2014). Por un lado, las definiciones de la transformación tratan de abarcar la diversidad de elementos que la conforman; por lo tanto, a menudo son bastante generales, pero a la vez hacen posible una visión holística del fenómeno. Por otro, nos encontramos con aclaraciones muy específicas que corresponden a áreas o disciplinas científicas delimitadas, como las ciencias políticas o la economía. Pese a estas diferencias teóricas, también es frecuente el empleo del término «transformación» como sinónimo de transición.

Los estudios más recientes subrayan la complejidad de procesos que conforman el fenómeno de transformación, en especial el papel de las relaciones del individuo/ciudadano con el Estado y las implicaciones sociales que estas relaciones conllevan, sobre todo para minorías sociales como las étnicas, religiosas y sexuales (Peters y Thatam, 2016; Offe, 2004). Destaca, además, la creciente importancia del paradigma cualitativo en el uso de técnicas y metodologías de investigación, y en la percepción misma del fenómeno, lo cual, sin duda, ayuda a dibujar de forma mucho más flexible los escenarios sociales y políticos de un proceso de cambio. Podría decirse que son los factores no medibles los que en-

riquecen el debate acerca los desafíos, riesgos e imprevisibilidad de las posibles vías que puede tomar un proceso de transformación, el cual puede ser explicado como «el cambio que se da en el interior de un sistema o lo abarca en su totalidad. Precisando, es la diferencia entre una secuencia de distintos estados de un mismo sistema. Si hablamos del cambio, nos referimos a algo que surge después de un tiempo; esto significa que se trata de una diferencia que podemos observar antes del punto de partida [del proceso] y después de él. Para poder determinar las diferencias, la unidad de análisis debe guardar el mínimo de la identidad a pesar del cambio en el tiempo» (Sztompka, 2007: 20).

Existe una fuerza motriz de la transformación, o sea, un elemento impulsor que la estimula, gracias al cual podemos marcar el comienzo del cambio. Lo señalan, entre otros, el geógrafo y economista Antoni Kukliński (1995) y el sociólogo Piotr Sztompka (2007). Según ellos, tomando en consideración los orígenes de la transformación puede considerarse esta como un proceso impulsado (y controlado) o espontáneo. Sobre estas cuestiones también reflexionaba Ralf Dahrendorf (1991), quien le atribuía una importancia mayor al carácter controlado de la transformación. Sin embargo, ambos investigadores polacos proponen una mirada menos dicotómica. Por un lado, consideran la transformación como un proceso conducido por las decisiones «desde arriba» y por proyectos políticos de naturaleza socioeconómica. Subrayan no obstante que, paralelamente, este fenómeno adquiere una forma de espontaneidad. Esto gracias al accionar «desde abajo» de la misma sociedad, la cual es receptora de las decisiones y, al ser un colectivo, aumenta la imprevisibilidad de los procesos. Por lo tanto, es a ella a la cual se le debería atribuir una mayor importancia en el estudio.

Para las necesidades del presente trabajo, se propone utilizar una definición propia de la transformación, que deriva de lo escrito hasta ahora, en la cual el elemento clave es la sociedad. Por consiguiente, se entiende la transformación como un proceso extendido en el tiempo, que se dirige a un profundo cambio de las estructuras sociales –instituciones, organizaciones, gentes (individuos y grupos)–⁷. La transformación ocurre tanto en el espacio real como en los imaginarios colectivos e individuales. El impulso para el cambio puede provenir de una o diferentes fuentes, así como la fuerza motriz del cambio puede ser singular o plural. A la vez, a pesar de ser conocidos los propósitos generales del cambio, es difícil determinar su fin, ya que diferentes factores pueden cambiar su rumbo y efectos. Estos últimos resultan difíciles de medir o son inmedibles, lo cual lleva a una incertidumbre e imprevisibilidad del proceso.

7. Partiendo desde el acercamiento neoinstitucional.

La Constitución cubana

Lo imponderable como punto de partida para el análisis

En la última década, la sociedad cubana y su actividad económica han experimentado cambios significativos como consecuencia del aceleramiento de las reformas introducidas por el Gobierno de Raúl Castro. Son las decisiones políticas las que han puesto en marcha la transformación en Cuba, sobre la cual escribió Carlos Saladrigas (2012: 148): «por primera vez en el proceso revolucionario, Cuba está cambiando de forma sustantiva. Los cambios aparentan ser exclusivamente en lo económico, pero son más profundos y abarcan también el terreno político. Fundamentalmente, no solo ocurrió un cambio de liderazgo, sino de sistema: Fidel Castro ya no gobierna, y esto conlleva una importancia trascendental. Desde que Raúl Castro tomó el poder no hay nadie en espera de ejecución ni nadie ha sido ejecutado. Numerosos presos de conciencia han sido liberados, abunda una especie de “glasnost”; el pueblo está recuperando pequeñas libertades y ha perdido el miedo de hablar; la libertad religiosa es mucho más amplia, y la Iglesia está tomando y llenando nuevos espacios de la sociedad civil y facilita debates inéditos sobre el futuro del país. Por supuesto que continúan los abusos y atropellos de derechos humanos, pero con características menos letales que en épocas anteriores».

El principal receptor de las reformas iniciadas en Cuba en el año 2006, continuadas y expresadas finalmente en la nueva Constitución, es la sociedad insular. Recordemos que la sociedad es también la creadora del espacio (Jałowiecki, 1988), sea económico, político, demográfico, cultural, urbano, etc. Existe, por lo tanto, una relación indisociable y recursiva entre el espacio y la sociedad. El papel de la sociedad en el proceso de transformación lo subrayó en el año 1944 Karl Polanyi (1989), en su obra *La gran transformación*. Todas las afirmaciones expuestas en este trabajo se basan en la principal premisa de que la economía se encuentra incrustada en la sociedad y la sociedad es el mayor actor del cambio. Estas afirmaciones sobre la estrecha relación entre la sociedad, economía y cambio han sido reconocidas por instituciones internacionales, tales como el Banco Mundial, en cuyo informe del año 2001 (The World Bank, 2002), por ejemplo, recomendaba tomar en cuenta las condicionantes y costumbres socioculturales de un país en el proceso de la construcción de sus instituciones económicas y financieras. Sobre los dilemas de la relación entre la sociedad y la economía ha trabajado Manfred Max-Neef⁸.

8. Consúltese la obra de este destacado investigador e intelectual en su sitio web oficial: www.max-neef.cl

Por lo tanto, es necesario repensar profundamente el papel de la sociedad cubana en la transformación del país, analizar su comportamiento según las nuevas condiciones legales económico-políticas, considerando a la vez diferentes escenarios que puedan surgir, así como las posibles consecuencias de los cambios. Lo señala Juan Triana Cordovi (2014: 13) cuando escribe: «De hecho, esas transformaciones cuestionan la Cuba del presente e introducen lógicas interrogantes sobre la Cuba del futuro. No están asociadas solamente a una forma de funcionamiento económico; están relacionadas también con la superestructura política e ideológica que debe promoverlas y legitimarlas. Son totalmente legítimas en el sentido de que el país que se está transformando soporta una sociedad construida en un socialismo (el de los años setenta y ochenta), que replicaba patrones generados en Europa y que, luego de 30 años, no alcanzó a generar los resortes que permitieran eliminar las deformaciones estructurales del subdesarrollo. Esa sociedad se encamina ahora hacia otro socialismo, el cubano, que debe construirse en condiciones nacionales bien distintas a aquellas, con nuevos referentes teóricos, en un momento en que se está produciendo una transición generacional incuestionable (con todo lo que ella significa en cambios de paradigmas), aun cuando de lo que se trata, en esencia, es de mantener vivo el ideal socialista».

Es necesario repensar profundamente el papel de la sociedad cubana en la transformación del país, analizar su comportamiento según las nuevas condiciones legales económico-políticas, considerando a la vez diferentes escenarios que puedan surgir, así como las posibles consecuencias de los cambios.

De lo anterior se podría derivar que el cambio que se está dando en Cuba quizás no sea unidireccional. Tal vez la transformación cubana llegará a un punto crítico, desde el cual se deslizará en varias direcciones con el fin de llegar a diferentes objetivos según las fuerzas desde *arriba* y desde *abajo*; fuerzas que actúan paralelamente, pero con diferentes magnitudes. Esto significa que el factor humano (las actuaciones espontáneas individuales y colectivas en la sociedad), en cualquier tipo de pronósticos económico-políticos, aumenta la imponderabilidad del proceso de transformación. La palabra imponderable contiene la noción de imprevisibilidad y de lo inmensurable, por lo tanto, da cabida a un espectro de imágenes vinculadas al riesgo y a un futuro indefinido.

Sabemos que, para minimizar el riesgo de la imprevisibilidad de un proceso de transformación y aumentar el control sobre el cambio, las autoridades suelen utilizar diferentes tipos de herramientas. En el caso cubano, fueron las consultas sociales y debates realizados con diferentes grupos. A raíz de estas formas consultivas surgieron propuestas de carácter económico, político, demográfico y cultural, las cuales funcionan como soluciones para el proceso de transición.

Vistas desde abajo, estas deberían disminuir la inseguridad y los riesgos sociales, y para el Gobierno constituyen factores que aumentan la estabilidad del proceso de transformación y continuidad política en la administración del poder, sin llegar a drásticas rupturas. Consideramos que las disposiciones contenidas en la nueva Carta Magna reflejan estos hechos.

Herencia histórica y continuidad

El Preámbulo de la Constitución cubana de 2019, tal como lo hacía la anterior, del año 1976, hace referencia directa a la memoria histórica, no solo a la más reciente, sino al legado de los pueblos originarios, colonial, a las luchas independentistas y al pensamiento emancipador nacional e internacionalista. Ello lo encontramos en los párrafos titulados «Nosotros, el pueblo de Cuba», «Guiados» y «Decididos»; véanse a modo de ejemplo las frases citadas a continuación en el preámbulo⁹:

«(...) inspirados en el heroísmo y patriotismo de los que lucharon por una Patria libre, independiente, soberana, democrática, de justicia social y solidaridad humana, forjada en el sacrificio de nuestros antecesores;
por los aborígenes que se resistieron a la sumisión;
por los esclavos que se rebelaron contra sus amos;
por los que despertaron la conciencia nacional y el ansia cubana de patria y libertad;
por los patriotas que a partir de 1868 iniciaron y participaron en nuestras luchas independentistas contra el colonialismo español,
y a los que en el último impulso de 1895 les fuera frustrada la victoria al producirse la intervención y ocupación militar del imperialismo yanqui en 1898;
por los que lucharon durante más de cincuenta años contra el dominio imperialista, la corrupción política, la falta de derechos y libertades populares, el desempleo, (...)
por los integrantes de la vanguardia de la Generación del Centenario del natalicio de Martí, que nutridos por su magisterio nos condujeron a la victoria revolucionaria popular de enero de 1959».

9. Véase la Constitución de la República de Cuba en: <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%2024%20KB-1.pdf>

No es una regla referirse a los valores del pasado, y este es el caso de las constituciones costarricense (1949), mexicana (1917) o española (1978); las cuales surgían en momentos de profundos cambios sistémicos a raíz de guerras civiles o revoluciones; ambos procesos suelen romper bruscamente con el pasado y así había sucedido antes en el caso cubano, tanto en 1898, como en 1959. Sin embargo, como señalaba Karl Popper (1987), la transformación necesita alimentarse con la herencia del pasado, ya que esta influye en la forma y el transcurso del proceso de cambio y los derroteros futuros. Y ello aunque varios observadores y representantes de la oposición cubana nieguen tomar en cuenta las experiencias del pasado en la construcción de una Cuba futura, especialmente la socialista. Esto se visibilizó en el amplio debate y en los discursos que precedieron al referéndum del 24 de febrero de 2019.

El elemento histórico es también crucial en el análisis del proceso de transformación. Por un lado, para poder explicar las fases iniciales de este fenómeno, ya que las bases de los procesos de transformación derivan de la acumulación de factores en el tiempo y en el espacio político-estatal, tales como: las reformas económicas, la pluralización política, el aumento del pragmatismo de las élites políticas¹⁰ o la formación de la oposición. Además, el factor histórico es fundamental para poder entender la transformación simbólica que se da en los imaginarios colectivos que transcurren en el eje pasado-futuro, donde el análisis histórico juega un papel importante como un indicador de los elementos incambiables y remanentes del antiguo sistema (Hałas, 1999).

La referencia al pasado inmediato determina, sin duda, la creación de las bases para una transformación, garantiza la vinculación con el viejo sistema y su parcial continuidad inmersa en diferentes elementos nuevos. Comparando las constituciones cubanas de los años 1976 y 2019, podemos observar las soluciones jurídicas que fueron dándose al respecto. Así, en la nueva ley fundamental cubana aparece la disposición del pueblo a construir el socialismo, pero no una sociedad comunista, tal como lo señalaba la Carta Magna del año 1976. En ambas, se evidencia el papel del Partido Comunista de Cuba como líder en la construcción del orden político, económico y social del país, que «organiza y orienta los esfuerzos comunes en la

La referencia al pasado inmediato determina, sin duda, la creación de las bases para una transformación, garantiza la vinculación con el viejo sistema y su parcial continuidad inmersa en diferentes elementos nuevos. Comparando las constituciones cubanas de los años 1976 y 2019, podemos observar las soluciones jurídicas que fueron dándose al respecto.

10. En el caso polaco, comunista-obrero.

construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista» (Constitución, 2019: artículo 5). Sin embargo, en el resto del texto de la nueva Carta Magna, el comunismo no se menciona, a diferencia del caso de la anterior Constitución¹¹, en la cual el comunismo era el modelo para formar las nuevas generaciones de la sociedad cubana (Constitución, 1976: Capítulo v: Educación y cultura) y la conciencia colectiva (Constitución, 1976: Capítulo vii: Derechos, deberes y garantías fundamentales). Por lo tanto, podemos señalar una continuidad y ciertas discontinuidades respecto al viejo proyecto de la construcción del futuro de Cuba. La continuidad se expresa también en la postura anticapitalista, de la cual deriva la disposición «de que Cuba no volverá jamás al capitalismo como régimen sustentado en la explotación del hombre por el hombre» (Constitución, 2019: Preámbulo). Sin embargo, en la nueva Carta Magna aparecen valorados elementos del mismo sistema capitalista como la propiedad privada y el mercado, que no tenían cabida en la anterior ley fundamental¹².

Por lo tanto, podemos constatar que el texto de la nueva Constitución cubana protege los valores socialistas y comunistas, dándole una continuidad al pensamiento ideológico en el cual se basan el funcionamiento del Estado cubano y su sociedad. A la vez, visibiliza la construcción de un orden diferente al comunista, en el cual aparecen elementos alternativos favorables a fijar el proceso de transformación, y crea condiciones para futuros escenarios económicos y sociales alternativos.

Los elementos transformadores

La realidad cubana –política y económica– demuestra que en este país caribeño las reformas se dan de forma gradual y tienen como objetivo ajustar la economía, demografía y política al cambiante panorama mundial y regional, haciendo posible la permanencia en el Gobierno de las élites revolucionarias establecidas en el pasado. Estas élites buscan legitimidad política, la cual no podrá ser factible sin la introducción de elementos nuevos, desconocidos o no practicados hasta ahora en el seno de la sociedad cubana, los cuales podrían aumentar la pluralidad en Cuba y la confianza en el Gobierno, pero ello implicaría el ajuste de los componentes del viejo sistema a las nuevas circunstancias. Gracias a la legalidad que obtienen, en el marco

11. En la nueva Constitución las palabras «comunismo» y «comunista» aparecen cinco veces, en la anterior aparecía diez veces.

12. En la Carta Magna de 1976 la propiedad privada aparece mencionada una vez y de forma negativa. En la nueva dos veces. La palabra «mercado» no aparecía en la antigua Constitución de Cuba, mientras que en la nueva aparece una vez.

de la nueva Constitución, los componentes transformadores pueden garantizar a las élites revolucionarias una permanencia en el tiempo.

Las modificaciones más evidentes se refieren a los órganos del Estado y su organización¹³, sin embargo, en el presente artículo identificamos y analizamos aquellos factores que, por estar relacionados directamente con la vida cotidiana de los cubanos, influyen y moldean directamente la sociedad. Entre los primeros cabe señalar el mercado y su reconocimiento legal, como elemento de la realidad económica nacional: «En la República de Cuba rige un sistema de economía socialista basado en la propiedad de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción como la forma de propiedad principal, y la dirección planificada de la economía, que tiene en cuenta, regula y controla el mercado en función de los intereses de la sociedad» (Constitución, 2019: artículo 18). Cabe destacar que la antigua Constitución establecía solo que el sistema económico se regía por el principio de distribución socialista y en ningún momento el mercado era mencionado.

A consecuencia del reconocimiento de la existencia del mercado en la economía cubana, se presenta la validación legal de la existencia de la propiedad privada que se ejerce sobre determinados medios de producción (Constitución, 2019: artículo 22) y se reconoce la concentración de la propiedad en personas naturales o jurídicas no estatales, ambos elementos ausentes en la realidad definida por la Constitución de 1976. Aunque en la anterior ley fundamental se hacía mención del trabajo y el bienestar material, es la Constitución de 2019 la que relaciona estrechamente estos dos elementos, en forma de causa y efecto, indicando que el trabajo remunerado es la fuente principal de ingresos que permite elevar el bienestar material, espiritual e individual (Constitución, 2019: artículo 31). Estas regulaciones económicas y el objetivo de construir un Estado de bienestar implican la ejecución de los deberes ciudadanos a través de la contribución a la financiación de los gastos públicos, enmarcada en un sistema tributario¹⁴, mencionado en el artículo 108.

Como podemos ver, las disposiciones de la nueva ley fundamental diversifican y pluralizan las relaciones socioeconómicas en la isla, lo cual se refleja también en el otorgamiento a los municipios de una autonomía jurídica y, en un menor grado, de autonomía económica y política. Es decir, sus habitantes podrán decidir sobre la utilización de los ingresos y recursos municipales (artículo 168). Este elemento es uno de los principales pilares de una profunda reforma estructural y tendrá como consecuencia un avance en el conocimiento y manejo de la autogestión por los

13. Entre ellos la designación de los cargos de presidente y vicepresidente de la República, de primer ministro y de contralor general de la República.

14. La reforma del sistema tributario es un proyecto aún en construcción en Cuba.

gobiernos locales, que en el caso de los países de Europa del Este, y en Polonia en particular, fueron factores decisivos para una transformación dinámica. Aunque, de momento, en el caso cubano ello ha quedado pospuesto.

Es interesante observar cómo se establecen los marcos y principios de las nuevas actividades económicas y sociales, en condiciones de mercado. Estas son acompañadas de una profunda modificación de la percepción y trato de la emigración (y diáspora), dándole el reconocimiento como parte de la ciudadanía cubana, manifestado en el artículo 35, donde el Estado acepta la posesión por los cubanos de otra ciudadanía. Lo anterior se ve reforzado con el artículo 52, en el cual se establece la libertad de las personas de entrar, permanecer y salir del territorio nacional. De tal modo, se estrecha la conexión de la diáspora cubana con la patria y, al otorgársele los mismos derechos que a los insulares, se facilita la actuación económica y social a

Teniendo en cuenta el arduo debate que tuvo lugar en Cuba en torno a la definición del matrimonio, la nueva ley fundamental, al eliminar la tradicional interpretación del mismo, como unión de un hombre y una mujer, y definirlo como unión jurídica y social fundada en el libre consentimiento de los cónyuges, abre las puertas al consentimiento legal del matrimonio a personas del mismo sexo.

miles de personas que fueron privadas de la ciudadanía cubana en el pasado y que, gracias a sus posturas y valores adquiridos en el extranjero, pueden influir en el curso de los cambios en la isla, a escala micro y macro.

El aumento de la pluralidad ciudadana viene confirmado en el reconocimiento de la igualdad ante la ley, que incluye la protección y goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades de todas personas

sin diferenciación por sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial (Constitución, 2019: artículo 42). Efecto directo de tal prescripción es una amplia y diversificada visión de la familia y sus diferentes formas de organización, como el matrimonio u otra unión estable (singular con aptitud legal). Teniendo en cuenta el arduo debate que tuvo lugar en Cuba en torno a la definición del matrimonio¹⁵, la nueva ley fundamental, al eliminar la tradicional interpretación del mismo, como unión de un hombre y una mujer, y definirlo como unión jurídica y social fundada en el libre consenti-

15. Para más información, consúltense noticias publicadas en los medios de comunicación, por ejemplo: «Cuba debate sobre el matrimonio homosexual» (en línea) <https://es.euronews.com/2018/10/12/cuba-debate-sobre-el-matrimonio-homosexual>; o «Cuba elimina el artículo que avalaba el matrimonio gay del borrador de su nueva Constitución» (en línea) <https://www.elmundo.es/internacional/2018/12/19/5c1982a5fdfff7b68b45cc.html>

miento de los cónyuges (Constitución, 2019: artículo 82), abre las puertas al consentimiento legal del matrimonio a personas del mismo sexo, como ocurrió en el caso de Colombia, por ejemplo. La amplia visión e interpretación de la unión conyugal tendrá repercusiones demográficas, culturales y sociales. A pesar de considerar la sociedad cubana como liberal, los discursos y opiniones presentadas públicamente en Cuba al respecto indican la fuerte permanencia de posturas tradicionales y conservadoras entre los cubanos.

La democratización de la sociedad cubana, que se viene dando paulatinamente con la apertura económica y la reforma migratoria en la isla, se visibilizó en la adjudicación de mayores derechos a las organizaciones sociales. Aunque reconocidas en la Constitución del año 1976, muchas de ellas fueron prácticamente ilegalizadas y marginalizadas, especialmente las políticas, religiosas y filantrópicas. La nueva Constitución, como efecto de un amplio debate público, refleja el cambio de percepción colectiva, y del propio Gobierno, sobre estas instituciones y otras formas asociativas. Al igual que la anterior, la nueva ley fundamental reconoce la propiedad de las organizaciones sociales; sin embargo, la novedad se centra en el acatar el derecho de estas a los medios fundamentales de comunicación (Constitución, 2019: artículo 55). A ello va ligado el derecho de las personas a la libertad de prensa, que en la anterior Constitución estuvo vinculada con las «condiciones de una sociedad socialista».

Estos pocos ejemplos analizados apuntan hacia un incipiente proceso de transformación en ejecución en Cuba y, en consecuencia, los avances que se están dando hacia la adaptación de la economía estatal cubana a las nuevas condiciones globales, al igual que la inserción de la sociedad insular en una red mundial plural de comunicación. Aparte del pragmatismo que emana de la nueva Carta Magna, encontramos en ella disposiciones que nacen de la preocupación sobre los riesgos a los que puede estar expuesta la sociedad cubana en el proceso de transformación económica y política, en el marco de las incertidumbres climáticas mundiales. Esta preocupación se blinda en el Capítulo II de la Constitución, dedicado a los «Derechos» del ciudadano, donde se mencionan diferentes elementos y metas, que conducen al desarrollo y funcionamiento del Estado de bienestar. Entre ellos están los derechos al trabajo (artículo 64), a una vivienda adecuada (artículo 71), al servicio de salud pública (artículo 72), al servicio de educación gratuita (artículo 73) y a la seguridad y salud en el trabajo (artículo 69). Así mismo, el Estado declara proteger a las personas sin recursos ni amparo mediante asistencia social (artículo 70).

Tal como se había señalado anteriormente, la Constitución abarca ciertas garantías sociales que derivan de la necesidad de mantener el derrotero socialista y la protección de las personas vulnerables ante la ampliación de las actividades del sector privado, así como de los problemas medioambientales, a partir del

reconocimiento del derecho de personas al agua (artículo 76), a disfrutar de un medioambiente sano (artículo 75) y una alimentación sana (artículo 77). Teniendo en cuenta las experiencias latinoamericanas y centroeuropeas, en el transcurso del proceso de transformación en Cuba, el acceso a estos recursos podría resultar limitado o influir en el deterioro de la calidad de vida individual y colectiva.

Consideraciones finales: reacoplamiento como forma de crear un orden nuevo

Los elementos transformadores de la realidad cubana que tienen cabida en la nueva Constitución derivan de los objetivos establecidos por el Partido Comunista de Cuba (PCC) en el documento titulado «Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución 2016–2021». Sin embargo, aparte de las propias decisiones políticas, estos nuevos factores, al influir en la sociedad insular y ser sus consecuencias asumidas por ella (a escala local principalmente), forman nuevas circunstancias y hacen del pueblo cubano el principal actor y motor de la transformación, el cual actúa espontáneamente desde abajo. Al ser cada vez más estratificada, la sociedad cubana representa un grupo heterogéneo (Iñiguez *et al.*, 2013) en el cual surgen distintos propósitos y fines, en condiciones de transformación. Existen diferentes formas de interpretar la secuencia de los hechos y procesos que conforman este fenómeno.

En la literatura europea (Beyme, 2005; Mach, 1998), con base en las observaciones de los cambios ocurridos, se han propuesto diferentes clasificaciones del proceso de transformación. Entre ellas la de reacoplamiento, la cual se basa en el concepto de una gradual reforma del sistema, donde las instituciones, organizaciones y personas no abandonan de forma radical sus prácticas, características y comportamientos vinculados al viejo orden comunista o socialista. En este proceso, se utiliza el antiguo orden, sus elementos y actores, para construir el sistema poscomunista, donde la lógica del actuar conduce a modificar y reconfigurar los viejos componentes y sus elementos con el fin de crear un sistema nuevo. Bajo este paradigma, la historia misma adquiere un significado muy importante, ya que las tradiciones y comportamientos –sociales e individuales– desarrollados en el viejo sistema deciden sobre el rumbo de los cambios. También, en este escenario, un extenso lapso de duración de la transformación y las probabilidades de retroceso son mayores (Mach, 1998: 23).

Después del desmantelamiento del bloque socialista, hubo en Cuba diferentes intentos de reformas, pero nunca se había avanzado hasta el punto de promulgar una nueva ley fundamental. Lo ocurrido en la última década, sin embargo, indica claramente que la transformación en curso será un proceso de cambio extendido en el tiempo, el cual no romperá bruscamente con el pasado, ni impondrá a la sociedad terapias financiero-económicas que fracturen significativamente la estructura social existente. Más bien, se utilizan los componentes y las bases del viejo sistema para fundar un nuevo orden, con el principal objetivo de construir el socialismo como sistema irrevocable (Constitución, 2019: artículo 4). Para ello, son introducidas nuevas condiciones, legitimadas por la Constitución, las cuales obligan a modificar y reconfigurar los componentes del viejo sistema. Estas disposiciones representan diferentes esferas: la económica, política y social, que generalizan el objetivo principal de la transformación –la construcción del socialismo– y lo difuminan. Pero, al mismo tiempo, visibilizan unas metas específicas, importantes para las sociedades locales o diferentes grupos y clases sociales en Cuba. Entre ellas cabe mencionar

las siguientes: el aumento de la libertad de elección y decisión, tanto individual como colectiva; el incremento de libertades económicas y de movilidad especial interna/externa; la ampliación de perspectivas y expectativas profesionales; el aumento de las ganancias, así como la posibilidad de acumulación de bienes.

Complementada la lectura detallada de la Constitución cubana con las observaciones de campo, es posible constatar el carácter dual de la transformación en Cuba. Por un lado, los cambios son conducidos por las decisiones gubernamentales, de naturaleza político-jurídica, económica y social, y de tal manera reservan un grado de previsibilidad. Sin embargo, paralelamente, el accionar «desde abajo» de los actores sociales desempeña un importante papel transformador, aún más con fuerza legal económica. De este modo, la sociedad cubana le atribuye al proceso de cambio el carácter imprevisible, ya que, de forma (in)consciente, se incorpora en las actuaciones planificadas del Gobierno y contribuye a la transformación de la isla. Es importante subrayar que en ello participan igualmente los cubanos de la isla y los que están fuera de ella. Unos con su trabajo y diferentes emprendimientos, otros con el *know-how* y el capital financiero. Los dos mundos, el insular y el de

Lo ocurrido en la última década indica claramente que la transformación en curso será un proceso de cambio extendido en el tiempo, el cual no romperá bruscamente con el pasado, ni impondrá a la sociedad terapias financiero-económicas que fracturen significativamente la estructura social existente.

la diáspora y emigración, hasta ahora separados, cada vez más estrechan las relaciones, contribuyendo a crear un solo organismo, una sociedad transnacional –un objetivo más del proceso de transformación– (Dembicz, 2016).

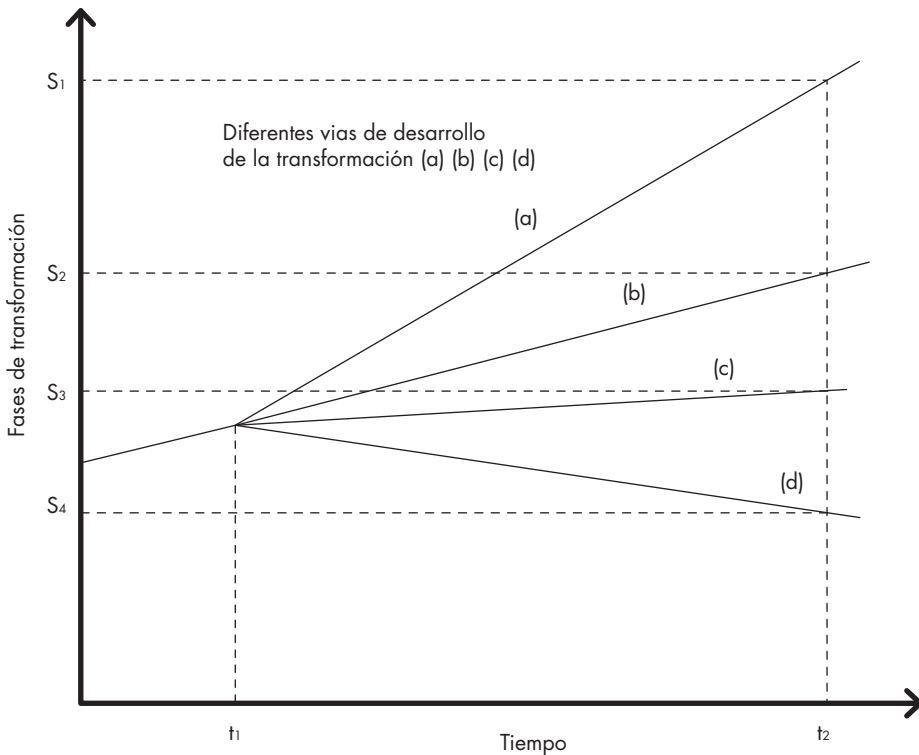
Las bases legales del sistema cubano contribuyen, también, a que la transición en Cuba adquiera un carácter dicotómico: destructivo y constructivo. La transformación en su transcurso se deshace y desencaja las viejas estructuras y relaciones económicas, con una dominación de la propiedad estatal. Se construye a la vez un nuevo tejido social y nuevas relaciones económicas, mucho más complejas, diversificadas y plurales, donde la propiedad privada aumenta el espacio de influencia, y se le atribuye un lugar visible y significativo.

Teniendo en cuenta que los objetivos de la transformación se vuelven múltiples, será difícil deducir qué orientación tomará el proceso de cambio en Cuba. No basta con indicar uno general –el socialismo–. Esto se debe a que son diferentes los fines a alcanzar por cada uno de los ámbitos y espacios sociales, sea en lo económico, en lo político, lo demográfico o lo cultural, tal como está determinado en la nueva Constitución y en los «Lineamientos de la Política Económica y Social», la cual busca garantizar la continuidad e irreversibilidad del socialismo, el desarrollo económico del país (con el aumento de la presencia del capital extranjero y del mercado y propiedad privada en el ámbito nacional), así como la elevación del nivel de vida de la población (con respeto al medio ambiente y adherencia de los principios de igualdad social).

Desde las experiencias centroeuropeas, estos objetivos conllevan emplear herramientas e implementar soluciones, que pueden dar avances en uno de los campos, pero rebatir otras metas. Actualmente, la privatización de algunos de los espacios de la economía cubana ha conducido al aumento de las disparidades espaciales y a la creación de mayores diferencias económicas y sociales entre los grupos étnico-raciales, generacionales o religiosos (Hansing y Optenhögel, 2015). Paralelamente, el aumento del consumo y el desarrollo del sector turístico ponen en riesgo y vulnerabilizan el ambiente natural (Barboza y Dembicz, 2017). Por lo tanto, la solución para garantizar el logro de los tres objetivos mencionados será optar por una transformación multilínea, donde cada de las metas –económica, social e ideológica– requerirá diferentes proyectos y tipos de operación.

Si bien el punto de partida de la transformación lo podemos ubicar en el período 2006–2008, cuando Raúl Castro asumió la administración del poder, aún es difícil localizar en el tiempo el punto del cual pueden partir las distintas vías de desarrollo de la transformación –indicado en el diagrama como t_1 –.

Figura 1. Proceso multilíneal o vías de cambio alternativas



Fuente: Elaboración propia a partir de Sztompka (2007).

Tal vez sea la aprobación de la nueva Constitución lo que contribuya decisivamente a la dispersión de los objetivos, ya que le concede legalidad a soluciones económico-sociales y jurídicas no empleadas hasta ahora o introducidas en forma reducida. Quizás, no podremos jamás ubicar este momento (t_1), ya que no tendrá un punto fijo, sino que tomará la forma de deslizamiento. Lo cierto es que la incorporación de las reformas estructurales en la Carta Magna cubana hace que los cambios en la isla puedan ser considerados como irreversibles, pero al mismo tiempo son imprevisibles, porque se manifiestan diferentes objetivos, vinculados a distintos grupos de intereses y áreas de actividad económico-política y social.

Referencias bibliográficas

- Barboza Lizano, Óscar y Dembiczy, Katarzyna. «Environmental Cuba versus Economic Transformation». *Europa XXI*, n.º 32 (2017), p. 21–36.
- Beyme, Klaus von. *Transition to democracy in Eastern Europe*. Nueva York: St. Martin's Press, 2005 (en línea) [Fecha de consulta: 15.04.2019] https://books.google.pl/books?hl=pl&lr=&id=gFqCDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=von+beyme+transition+systems&ots=lik7K_dp86&sig=kmBnzy2E1G2V0kypk8nTz0fLA3w&redir_esc=y#v=onepage&q=von%20beyme%20transition%20systems&f=false
- Bönker, Frank; Müller, Klaus y Pickel, Andreas (eds.) *Postcommunist transformation and the social sciences. Crossdisciplinary approaches*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, 2003.
- Constitución de la República de Cuba, 1976. La Habana: Editorial Mayor Gral. I. Agramonte y Loynaz, 2014.
- Constitución de la República de Cuba, 2019. La Habana: Imprensa de Artes Gráficas Federico Engels, 2019.
- Dahrendorf, Ralf. *Reflections on the resolution in Europe*. Nueva York: Times Books, 1991.
- Dembicz, Katarzyna. *PosCuba. Lo imponderable de la transformación insular*. Madrid: Hypermedia, 2016.
- Ekiert, Grzegorz. «Prawidłowości transformacji w Europie Wschodniej». En: Justyna, Miklaszewska (ed.). *Demokracja w Europie Środkowej, 1989–1999. Studia historyczne i porównawcze*. Cracovia: Instytut Studiów Strategicznych, 2001, p. 18–27.
- Hałas, Elżbieta. «Transformacja w wyobraźni zbiorowej». En: Sztompka, Piotr (ed.). *Imponderabilia wielkiej zmiany. Mentalność, wartości i więzi społeczne wielkiej zmiany*. Varsovia y Cracovia: PWN, 1999, p. 69–88.
- Hansing, Katrin y Optenhögel, Uwe. «Cuba: las desigualdades se tornan visibles. Consecuencias de la economía de escasez y reformas». *Nueva sociedad*, no.º 255 (enero–febrero 2015).
- Iñiguez Rojas Luisa; Rojas Martínez, Janet y Oliveros Blet, Arnold. «Las reconfiguraciones espaciales en la Cuba actual». En: Dembiczy, Katarzyna (ed.). *¿Cuba: quo vadis?* Varsovia: CESLA, 2013, p. 39–56.
- IPS – Inter Press Service en Cuba. «¿Qué trascendió durante la consulta del proyecto constitucional cubano?». *Inter Press Service en Cuba*, (16 de noviembre de 2018) (en línea) [Fecha de consulta: 03.01.2019] <https://www.ipscuba.net/politica/que-trascendio-durante-la-consulta-del-proyecto-constitucional-cubano/>
- Jałowicki, Bohdan. *Spoleczne wytwarzanie przestrzeni*. Varsovia: KiW, 1988.

- Jarosz, Maria (ed.). *Wygrani i przegrani polskiej transformacji*. Varsovia: PAN Oficyna Naukowa, 2005.
- Kieżun, Witold. *Patologia transformacji*. Varsovia: Poltext, 2013.
- Kukliński, Antoni. «Transformacja w Europie Środkowej – priorytetowe zagadnienia badawcze». En: Jałowicki, Bohdan (ed.). *Współczesne problemy rozwoju regionalnego*. Varsovia: Wydawnictwa Europejskiego Instytutu Rozwoju Regionalnego i Lokalnego, 1995, p. 7–20.
- Mach, Bogdan. *Transformacja ustrojowa a mentalne dziedzictwo socjalizmu*. Varsovia: Instytut Studiów Politycznych PAN, 1998.
- Mieczkowska, Małgorzata. «Transformacja czy tranzycja. Szkice definicyjne». *Acta Politica*, n.º 30 (2014), p. 71–80.
- Offe, Claus. *Varieties of Transition*. Cambridge: Polity Press, 1996.
- Offe, Claus. «Capitalism by Democratic Design? Democratic Theory Facing the Triple Transition in East Central Europe». *Social Research*, vol. 71; n.º 3 (2004), p. 501–528.
- Peters, Yvette y Tatham, Michaël (eds.). *Democratic transformations in Europe. Challenges and Opportunities*. Londres y Nueva York: Routledge, 2016.
- Pickel, Andreas. «Transformation theory: scientific or political?». *Communist and Post-Communist Studies*, n.º 35 (2002), p. 105–114.
- Polanyi, Karl. *La Gran Transformación*. Madrid: Ediciones La Piqueta, 1989.
- Popper, Karl. *La miseria del historicismo*. Madrid: Taurus Ediciones, 1987.
- Przeworski, Adam. *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- Saffan, Marek. *Prawa Polska*. Varsovia: Rosner & Wspólnicy, 2005.
- Saladrigas, Carlos. «Cuba: economía, diáspora, transición». En: Miyares, Marcelino (ed.). *Cambios en Cuba 2012*. Ciudad de México: KAS, 2012, p. 147–154.
- Schmitter, Philippe y Karl, Terry Lynn. «The Conceptual Travels of Transitologists and Consolidologists: How Far to the East Should They Attempt to Go?». *Slavic Review*, vol. 53, n.º 1 (1994), p. 173–185.
- Sztompka, Piotr. *Socjologia zmian społecznych*. Cracovia: Znak, 2007.
- The World Bank. «World Development Report 2002. Building Institutions for Markets». *The World Bank*, 2002 (en línea) [Fecha de consulta: 07.12.2018] <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/5984>
- Triana Cordovi, Juan. «Cuba: un balance de la transformación». *Economía y Desarrollo*, vol. 151, n.º 1 (2014), p. 12–29.
- Welp, Yanina. «Cuba ¿Otra vez sopa?». *El País. Agenda Pública*, (21 de febrero de 2019) (en línea) [Fecha de consulta: 18.07.2019] <http://agendapublica.elpais.com/cuba-otra-vez-sopa/>
- Wnuk-Lipiński, Edmund. *Socjologia życia publicznego*. Varsovia: Wydawnictwo Scholar, 2008.

